



UNIVERSIDAD MICHOACANA

DE **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**

SAN NICOLÁS DE HIDALGO

## **Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**

COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO Y CONTROL  
DICTAMEN NÚMERO 006/2019.

Morelia, Michoacán, a 30 de enero de 2019.

**CC. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**PRESENTES.**

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Control nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado, con fundamento en la Fracción I, del Artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a efecto de someter a su consideración el dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, que fue presentado por el Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, Dr. Raúl Cárdenas Navarro, y para tal efecto expresamos las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

- a) Conforme a la Fracción VIII del Artículo 22 de la Ley Orgánica, es atribución del Rector presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos anual al Honorable Consejo Universitario para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

SP6



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- b) En virtud de que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en los términos del Artículo 1 de su Ley Orgánica es un organismo público descentralizado del Estado de Michoacán de Ocampo y que le es aplicable lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución del Presupuesto, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo señalado en el Artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la cual se pide un equilibrio presupuestal o en caso de existir déficit, explicar claramente la fuente de financiamiento que aportará lo suficiente para eliminar el déficit y llegar al equilibrio presupuestal, y los Artículos 1, 2 y 36 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- c) El Artículo 35 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo señala que "Los Entes Públicos no ejercerán Gasto Público que no esté contemplado en el Presupuesto de Egresos o en las ampliaciones presupuestarias que se realicen en términos de la presente Ley".
- d) Con fecha 14 de septiembre del 2018, mediante oficio 380/2018, el M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Egresos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y por instrucciones del Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero, entregó a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Control, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y cuyo monto asciende a \$3,871,082,984.09 (Tres mil ochocientos setenta y un millones ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 09/100 M.N.), cantidad mínima que requiere esta Casa de Estudios para el desarrollo de sus actividades en el presente año y que incluye tanto el importe necesario para atender el pago de nómina, compromisos derivados de los contratos colectivos de trabajo y gasto de operación, el cual fue aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de 19 de septiembre de 2018.



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

e) Con fecha 24 de enero de 2019, mediante oficio No. 67/2019, el Dr. Rodrigo Gómez Monge Tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por instrucciones del Dr. Raúl Cárdenas Navarro, entregó a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Control, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y propuesta de modificación al de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para su análisis. Lo anterior con la finalidad de hacer el ajuste correspondiente para equilibrar los Egresos con los Ingresos disponibles para el presente año, estructurado de la siguiente manera:

- El Gobierno Federal asignó, conforme al Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero, la cantidad de \$1,918,631,127.00 (Mil novecientos dieciocho millones seiscientos treinta y un mil ciento veintisiete pesos 00/100 MN.), como Subsidio Ordinario Federal (Anexo 1).
- A la fecha no hay un monto disponible asignado a la Universidad por concepto de Fondo Extraordinario Federal (Anexo 1).
- El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo asignó conforme al Convenio de Apoyo Financiero ordinario la cantidad de \$908,810,765.00 (Novecientos ocho millones ochocientos diez mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), como subsidio Ordinario Estatal (Anexo 1).
- A la fecha no hay un monto disponible asignado a la Universidad por concepto de Fondo Extraordinario Estatal (Anexo 1).
- Sumando los apoyos del Gobierno Federal y Estatal se tiene un monto Ordinario de \$2,827,441,892.00 (Dos mil ochocientos veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) (Anexo 1).

SPG



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

- La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por concepto de Ingresos Propios, constituidos por: Rendimientos de Capital, Ingresos Generados por Dependencias Universitarias y Aportaciones de Alumnos, proyecta recaudar la cantidad de \$310,190,112.28 (Trescientos diez millones ciento noventa mil ciento doce pesos 28/100 M.N.) (Anexo 1, 2, 3 y 4).
  - A la fecha no hay un monto disponible de los Convenios que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo celebrará con las instituciones públicas y privadas (Anexo 1).
  - Para terminar de pagar Servicios Personales y Gasto Operativo pendientes del Ejercicio Fiscal 2018, se restó al total de ingresos del 2019 la cantidad de \$115,935,649.37 (Ciento quince millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 37/100 M.N.), que se deberán acumular a los compromisos de pagos de la Institución en el Ejercicio Fiscal 2019, conforme lo establecido en el Anexo 1.
  - Por lo tanto, los Ingresos totales proyectados para el año 2019 ascenderán a \$3,137,632,004.28 (Tres mil ciento treinta y siete millones seiscientos treinta y dos mil cuatro pesos 28/100 M.N.), de los cuales solo está disponibles para el presente Ejercicio Fiscal 2019, la cantidad de \$3,021,696,354.91 (Tres mil veintiún millones seiscientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.), (Anexo 1), debido a los pagos acumulados acorde con el párrafo anterior a fin de cubrir Servicios Personales y Gasto Operativo del Ejercicio Fiscal 2018.
- f) Tomando como base las cantidades referidas, el compromiso financiero de la Universidad al inicio del Ejercicio Fiscal 2019, así como la responsabilidad de este Órgano de Gobierno de cumplir con las disposiciones legales de la propia Institución y considerando que la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 es la herramienta jurídica que establece el compromiso de la Universidad para el cumplimiento de sus obligaciones, el Presupuesto de Egresos se presentó de la siguiente forma:

